VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 99/19

O.C. Institucional N° ——

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión:**	02/12/2019
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	366.717	**Tipo de Procedimiento:**	CD NRO 05/19
Descripción del Llamado:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE CAFÉ		
Proveedor:	DA VINCI S.A.	**RUC:**	80011245-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Café negro en vasito de 70 cc como mínimo	Unidad			653	930	607.290
2	2	Café con leche en vasito de 180 cc como mínimo	Unidad			430	2961	1.273.230
3	3	Cocido negro en vasito de 70 cc como mínimo	Unidad			648	930	602.640
4	4	Cocido con leche en vasito de 180 cc como mínimo	Unidad			420	2.961	1.243.620
Obs.: provisión de cafetería desde el 01/11/19 hasta el 31/12/19						**Total:**		**3.726.780**

SON GUARANÍES:	TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	02/12/2019	01/01/2020
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato	
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	280	10	1	99	3.726.780
						Total:			3.726.780

DA VINCI S.A. 80025715-4	09/11/19	Abg. Karen Riego B. Directora UOC VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los [illegible] del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

Ejemplar 3: UOC

C.P. Nahir Lucía Ayala Olmedo
Dpto. de Presupuesto
Vicepresidencia de la República